



## **APERTURA DE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROPUESTA PARA LA REGULACION MEDIANTE ORDENANZA DEL USO DE LOS HUERTOS MUNICIPALES ECOLOGICOS.**

El ayuntamiento de Reocín carece de una norma que regule las autorizaciones de uso de los huertos de titularidad municipal para su cultivo agrícola y con destino al autoconsumo, además de la necesidad de establecer el procedimiento encaminado a la adjudicación de uso de las citadas parcelas a aquellos vecinos que cumplan con los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

En ese sentido, consideramos esencial dotarlos de una normativa clara y flexible que favorezca la creación de un espacio público recreativo, que fomente la convivencia social y el intercambio generacional en torno al cultivo individual de pequeñas parcelas, un espacio, en definitiva de ocios saludable que constituya una herramienta para el mantenimiento de un cultivo respetuoso con el medio ambiente y para la conservación y mejora de la agrobiodiversidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un trámite de consulta pública previa para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las alegaciones y sugerencias deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación en la página web del Ayuntamiento: [info@ayto-reocin.com](mailto:info@ayto-reocin.com).

Reocín, 10 de julio de 2017

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Fdo.: Eneka Fernández Ruiz

